



Dpto. Jurídico y Extranjería

SUSPENDE EXPULSION QUE INDICA-

RESOLUCION EXENTA N° 1143/1000/17

IQUIQUE, 07 de abril de 2017

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Resolución Afecta 879 de 18 de diciembre de 2014, de esta Intendencia Regional de Tarapacá, se dispuso la expulsión del territorio nacional del extranjero **Wilfrido ANGULO**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, quien había infringido las normas vigentes sobre extranjería,

2.- Lo solicitado por la Gobernación Provincial de Iquique en correo electrónico de 07 de abril de 2017; y

3.- Las facultades que me confieren los artículos 84 del Decreto Ley 1094 de 1975; 165,167,173, 174 del Decreto Supremo 597 del Ministerio del Interior de 1984, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

RESUELVO :

1°.- **SUSPENDESE** por el plazo de treinta días contados desde la fecha de la presente Resolución, la medida de expulsión dispuesta por Resolución Afecta 879 de 18 de diciembre de 2014 de esta Intendencia Regional de Tarapacá, en contra del extranjero **Wilfrido ANGULO**, de nacionalidad **COLOMBIANA**.

2°.- **COMUNIQUESE** al Ministerio del Interior y Seguridad Pública; a la Gobernación Provincial de Iquique, a la Policía de Investigaciones de Chile, Iquique y al interesado, para su conocimiento y fines que procedan.

ANOTESE, y COMUNIQUESE.

CLAUDIA ROJAS CAMPOS

INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ

ROSA AMELIA THEODULOZ DELLAQUILA
ABOGADO
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ^{INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ}
CRC/RATD.

